



INFORMACION DE LA SIP N° 621/82

EL 10% DE LA ASIGNACION DE PREMIOS DEL
TROFEO SERA DERIVADO AL FONDO PATRIOTICO

El Poder Ejecutivo Nacional, por iniciativa del Ministerio de Acción Social, estableció que el 10% de la recaudación de apuestas destinadas a la asignación de premios, será derivado a la Cuenta Bancaria "Fondo Patriótico Malvinas Argentinas Orden Secretaría de Hacienda" del Banco de la Nación Argentina.-

La medida que fue tomada a través de la Ley N° 22.583, regirá a partir del próximo sábado hasta el 19 de septiembre inclusive del año en curso y, se aplicará a todos los Concursos de Eventos Deportivos (TROFEO) que se realicen en dicho período.-

Buenos Aires, 13 de mayo de 1982.-

CA. DR. RINO HORACIO GARCIA FERNANDEZ
AG. DIRECCION GENERAL DE Prensa
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA